

RAD: 2023-00082.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE. EDINSON GARCES RODRIGUEZ

DEMANDADO: HELMUTH OTTO JULIO WENNIN LOZANO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
NOVIEMBRE SIETE (07) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Dentro del presente proceso, el apoderado de la parte demandante, presenta recurso de apelación contra el auto de fecha 15 de septiembre de 2023, que REVOCA el auto que libró mandamiento de pago.

Por ser procedente, se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo acorde a lo dispuesto en el artículo 438 del C.G del P.-

R E S U E L V E

UNICO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de 15 de septiembre de 2023. Remítase lo actuado a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c689f9505de686084ea6f27ee79d8c1dfde6e1bff9b2dcc887576a27fe90b407**

Documento generado en 07/11/2023 11:09:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**